

REQUISITOS PERROS QUE QUIEREN VIAJAR A EEUU (1 agosto 2024).

Todos los perros deben cumplir con el siguiente procedimiento el cual fue resumido para el entendimiento de nuestros usuarios y lo puede encontrar en el siguiente enlace del CDC de Estados Unidos con mayor detalle: <https://www.cdc.gov/importation/dogs/enter-the-us.html>

REQUISITOS GENERALES

- Los perros deberán tener al menos **6 meses de edad** al momento de ingresar o regresar a los Estados Unidos.
- Tener implantado un microchip compatible con la Organización Internacional de Normalización (ISO)
 - Esto debe haber sido implantado **antes** de cualquier vacunación antirrábica requerida.
 - El número de microchip debe estar documentado en **todos** los formularios requeridos y en todos los registros veterinarios adjuntos.
- El animal deberá presentar una apariencia saludable al llegar
 - Es posible que se requiera el aislamiento del perro, un examen veterinario y pruebas adicionales, a cargo del importador, para determinar si el perro tiene una enfermedad contagiosa y prevenir la propagación si el perro no parece saludable al llegar.
- Tener un recibo del [formulario de importación de perros de los CDC](#)
 - Este formulario debe completarse en línea idealmente entre **2 y 10 días antes de la llegada**; sin embargo, también puede completarse justo antes del viaje (incluso en la fila del cruce fronterizo) si tiene acceso a Internet.
 - Este formulario requiere que cargue una **fotografía clara** del perro que muestre su cara y cuerpo. Los perros que tengan menos de un año de edad al momento de la llegada deben tener la fotografía tomada dentro de los 15 días anteriores a la llegada.
 - No hay ningún costo para los importadores por presentar este formulario.



REQUISITOS ESPECÍFICOS

1. Requisitos adicionales para perros con VACUNA ANTIRRÁBICA VIGENTE ADMINISTRADA EN ESTADOS UNIDOS.

- Al haber estado entre los **últimos 6 meses o más** en Ecuador.
- Tener un formulario de **Certificación de vacuna contra la rabia emitida en los EE. UU.** que haya sido **respaldada por el USDA** antes de que el perro saliera de los Estados Unidos.

Información importante sobre el formulario de Certificación de vacunación contra la rabia emitido en los EE. UU.

Antes de pedirle a su veterinario que complete este formulario en EE. UU, verifique que se cumplan los siguientes requisitos:

- Asegúrese de que su perro tenga al **menos 6 meses** de edad en la fecha de regreso a los EE. UU.
- El perro deberá tener un **microchip** compatible con la Organización Internacional de Normalización (**ISO**) implantado **antes** de cualquier vacuna contra la rabia requerida.
- Una vez que el perro tenga al menos 12 semanas (84 días) de edad, haga que un veterinario acreditado por el USDA lo vacune contra la rabia con una vacuna autorizada en los EE. UU. de acuerdo con las instrucciones del fabricante.
 - Asegúrese de que el veterinario escanee al perro en busca del microchip compatible con ISO y registre el número del microchip en el momento de la cita para la vacuna. No se considerarán válidas las vacunas antirrábicas administradas antes de la implantación del microchip.
 - Asegúrese de que la vacuna contra la rabia sea válida durante todo el viaje a Ecuador.
 - El perro debe recibir la primera vacuna antirrábica inicial al menos 28 días antes de salir de los Estados Unidos. Las vacunas de refuerzo se consideran válidas de inmediato.
- **Certificado sanitario de exportación avalado por el USDA**
 - Esta opción está disponible para la importación de perros hasta el **31 de julio de 2025**, es decir, durante el período de transición.
 - Si se utilizará para reingreso, este documento debe incluir la edad del perro (al menos 6 meses), el número de microchip y la vacuna antirrábica válida administrada en los Estados Unidos.

- Este documento se puede mostrar en lugar del formulario de Certificación de vacunación contra la rabia emitido en EE. UU. durante el período de transición.
- La vacuna antirrábica debe ser válida (no vencida) en la fecha de retorno o el formulario no será válido. La vacuna antirrábica también debe haberse administrado después de la aplicación del microchip del perro.
- Llegue al lugar que figura en el recibo del [formulario de importación de perros de los CDC](#).

Puede ser cualquier aeropuerto, cruce fronterizo terrestre o puerto marítimo, pero debe seleccionar esta ubicación cuando complete el formulario de importación de perros de los CDC.

Pasos y documentos que deberá adjuntar para generar la solicitud en el sistema GUIA	
1.	Generar la solicitud de Certificado zoonosanitario de exportación en el sistema GUIA considerando la exploración clínica dentro de los 5 días previos al embarque.
Adjuntar:	
1.	Certificación de vacuna contra la rabia emitida en los EE. UU. avalado por el USDA o; Certificado sanitario de exportación avalado por el USDA.
2.	Formulario de importación de perros de los CDC. (Respuesta del CDC)
3.	Carnet o certificado de vacunas y desparasitaciones al día incluyendo la fecha de aplicación del microchip.

2. Requisitos para perros CON VACUNA ANTIRRÁBICA APLICADA EN ECUADOR.

Los perros, incluidos los perros de servicio, que hayan estado en Ecuador dentro de los 6 meses anteriores a la entrada y no tengan la documentación adecuada de la vacuna contra la rabia vigente emitida en los EE. UU. deben:

- Cumplir con todos los requisitos en la sección "Requisitos generales"
 - Contar con un formulario completo de [Certificación de Vacunación Antirrábica Extranjera y Microchip](#).
 - Verifique que el perro tenga un microchip compatible con la Organización Internacional de Normalización (ISO) antes de recibir la vacuna contra la

- rabia y que el número esté registrado en los documentos veterinarios o **la vacuna no se considerará válida**.
- Verifique que el perro tenga al menos 12 semanas (84 días) de edad cuando esté vacunado contra la rabia.
 - El perro debe tener una vacuna contra la rabia válida (es decir, vigente). Si es la primera vacuna del perro o si la cobertura de vacunación del perro ha caducado, la vacuna debe administrarse al menos 28 días antes de su llegada a los Estados Unidos.
 - El formulario de **Certificación de Vacunación Antirrábica Extranjera y Microchip** debe ser completado por el **veterinario registrado Y avalado por un veterinario oficial** del país exportador.
- Tener un **título de serología de rabia válido** (el título no es necesario si el perro tiene una reserva para una **cuarentena** de 28 días en un centro de cuidado de animales registrado por los CDC)
- La muestra de sangre para el título de serología de rabia debe haberse extraído **al menos 30 días después** de la primera vacuna antirrábica válida del perro.
 - A los perros con antecedentes de múltiples vacunas contra la rabia válidas administradas después de que se les colocó el microchip se les puede extraer la muestra para el título de serología de la rabia en cualquier momento después de una vacuna de refuerzo contra la rabia, siempre y cuando la primera vacuna del perro se haya administrado al menos 30 días antes de la muestra de sangre. Si se produce un lapso, la muestra deberá tomarse al menos 30 días después de administrada la vacuna de refuerzo válida.
 - La muestra debe enviarse a un **laboratorio de serología antirrábica aprobado por los CDC**.
 - Los resultados de la serología antirrábica se **considerarán válidos durante toda la vida del perro siempre y cuando no expire la cobertura de vacunación antirrábica del mismo**. Si se pierde la continuidad, se requerirá un nuevo título de serología antirrábica y dicha muestra deberá tomarse al menos 30 días después de administrada la nueva vacunación.
 - Si el perro **no tiene un título serológico** de rabia válido, será necesario ponerlo en **cuarentena** en un centro de cuidado de animales registrado por los CDC **durante 28 días** después de que el veterinario del centro vuelva a vacunar al perro.
- Tener una confirmación de **reserva en un centro de cuidado de animales registrado por los CDC** para examen, revacunación y cuarentena (si el perro no tiene un título serológico de rabia válido)
- Todos los perros vacunados en el extranjero que hayan estado en un país de alto riesgo en los 6 meses anteriores deben **tener una reserva para el examen, la verificación de la edad, los documentos y el número de**

- microchip, y la administración de una vacuna de refuerzo contra la rabia en un centro de cuidado de animales registrado por los CDC** inmediatamente después de su llegada a los Estados Unidos.
- Los perros que no tengan un título de serología antirrábica válido también **deberán tener reserva para cuarentena.**
 - Tener un vuelo internacional que llegue directamente al aeropuerto con el centro de cuidado de animales registrado en los CDC donde el perro tiene una reserva.
 - Los perros deben llegar a los EE. UU. en el aeropuerto donde se encuentra el centro de cuidado de animales registrado por los CDC. Este debe ser el lugar donde el perro tiene una reserva.
 - Este también debe ser el aeropuerto que figura en el formulario de importación de perros de los CDC.

Pasos y documentos que deberá adjuntar para generar la solicitud en el sistema GUIA	
1.	Generar la solicitud de Certificado zoonosanitario de exportación en el sistema GUIA considerando la exploración clínica dentro de los 5 días previos al embarque.
Adjuntar:	
2.	Certificación de vacunación antirrábica extranjera y microchip completado por el médico veterinario registrado quien deberá presentarlo en la oficina de atención de AGROCALIDAD para su revisión por parte de un médico veterinario oficial.
3.	Formulario de importación de perros de los CDC. (Respuesta del CDC)
4.	Carnet o certificado de vacunas y desparasitaciones al día, incluyendo la fecha de aplicación del microchip.
5.	Título de serología de rabia (si corresponde).
6.	Confirmación de la reserva en algún centro de cuidado de animales registrado por los CDC.

COORDINACIÓN GENERAL DE SANIDAD ANIMAL